



FOVIAL-2019-0030

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el dos de mayo de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

• Que el día cuatro de abril de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0030** presentada por parte de en la que solicitó específicamente la siguiente información:

¿Cuánto costara la renovación la renovación de la carretera que lleva desde Sonsonate hasta el desvío del Cerro Verde y el Congo?

¿Cuál es la extensión de la renovación de la carretera?

¿Para qué fechas se tiene previsto que finalicen las obras?

- Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.
- Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia Técnica** para localizar y remitir la información requerida.
- Mediante correo electrónico con fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, la Gerencia Técnica remitió la información solicitada en los tiempos estipulados.

VI. La oficina de información y respuesta del FOVIAL hace del conocimiento del ciudadano que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 — Email abernal@fovial.com





cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a. a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b. b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Gerencia Técnica**
- c. c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos

Licda. Adela Bernal

Oficial de Información Fovial